



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

Hermosillo, Sonora. 27 de abril de 2017.

Oficio Núm. R/366/2017

Dr. Javier Martín Quintanar Gálvez
Secretario General
Sindicado de Trabajadores Académicos
de la Universidad de Sonora
Presente



Por este conducto, en el marco del proceso de revisión contractual 2017, le ratifico los ofrecimientos hechos con anterioridad relacionados con el incremento salarial y las prestaciones de monto fijo, bajo los parámetros autorizados por el gobierno federal. Adicional a ello me permito hacer otros ofrecimientos referidos a la prestación de rezonificación y a cláusulas específicas de monto fijo, los cuales se realizan con el propósito de llegar a acuerdos que permitan evitar la paralización de labores en la Institución.

I. Aumento Salarial

En el aspecto salarial, la Universidad se encuentra sujeta a las políticas públicas presupuestales que establece el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), autorizando para la presente revisión contractual 2017 el 3.08% de incremento al salario tabular del personal académico, reflejándose en todas aquellas prestaciones ligadas al salario.

II. Rezonificación

Para los Técnicos Académicos de Tiempo Completo que se encuentran ubicados en los campus de Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa la Universidad ofrece, por concepto de Rezonificación, el 1.75% calculado sobre la suma de los conceptos 1, 2, 3 y 4 definidos en la cláusula 121 del Contrato Colectivo de Trabajo.

III. Cláusulas de Monto Fijo

Por tratarse de una Revisión Contractual la Universidad ofrece el 1.98% de los actuales salarios tabulares, según lo autorizado por la SEP, que equivale a \$8'579,190.19 (Son Ocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento noventa pesos 19/100 M.N.), para que se distribuya en las cláusulas de monto fijo.

IV. Otras Cláusulas de Monto Fijo

En el marco de lo establecido en el primer párrafo, la Universidad realiza los siguientes ofrecimientos referidos a prestaciones específicas de monto fijo:

- a) Que se incrementen las aportaciones que la Universidad y los académicos hacen al Programa de Incentivo a la Jubilación, en 0.5% del salario integrado, cada una de las dos partes. Con ello, la Comisión Mixta correspondiente definiría la viabilidad, en la convocatoria respectiva, de incrementar el número de beneficiarios anuales de 50 a 73.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

- b) La Universidad tiene la obligación contractual, según la cláusula 148, de aportar anualmente la cantidad de \$3'000,000.00 para el pago del Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM), además de los \$6'862,324.86 anuales que se han destinado de las bolsas para cláusulas de monto fijo. Adicionalmente, la Universidad aportará, para esta Revisión Contractual 2017, la cantidad de \$4'700,000.00. Con ello, la cantidad total que se empleará en la contratación del SGMM, que inicia a partir del 21 de noviembre de 2017, será de \$14'562,324.86.
- c) El Fondo Revolvente de Vivienda establecido en la cláusula 157 del Contrato Colectivo de Trabajo, que puede ser utilizado por los trabajadores académicos en ampliación, remodelación, construcción, pago de pasivos y anticipo en la adquisición de vivienda, cuenta a la fecha con un monto de \$11'576,855.21. Según el Convenio de Revisión 2015, la Universidad tiene la obligación de aportar anualmente a dicho fondo la cantidad de \$1'500,000.00. También, para 2017, ya se tiene convenido que la Universidad aportará \$1'100,000.00 a dicho Fondo; en esta Revisión 2017 la Universidad ofrece aportar \$400,000.00 adicionales, de manera que, en total, para el año 2017, la Universidad depositará \$3,000,000.00 a dicho Fondo.
- d) Para atender aspectos de seguridad e higiene se propone que la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad (CMGHS) elabore un Plan de cumplimiento de la normatividad de seguridad en las instalaciones universitarias que presenten mayor riesgo. Para atender las prioridades que defina la CMGHS la Universidad creará un Fondo para el año 2017 por la cantidad de \$500,000.00.

Es importante enfatizar que esta propuesta económica integral, que se hace por encima de los parámetros establecidos a nivel nacional, representa el máximo esfuerzo que la Universidad puede realizar, por lo cual tiene el carácter de definitiva.

Por último, se exhorta a los académicos a valorar las propuestas aquí realizadas, tomando en cuenta el contexto actual del país, y a privilegiar los intereses superiores de la Universidad de Sonora.



Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
RECTORÍA

C.c.p.- Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
C.c.p.- Archivo y Minutario.
HGM/vsu*

Página 2 de 2